



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR HECTOR PRIETO ALVAREZ.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

06 DIC 2018

6576

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n
7. D.A N° 4677 de fecha 20.08.2018, Establece orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°509 de Fecha 23.10.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°20570 de fecha 29.10.2018, Emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere adquisición de 20 Porta credenciales y Lanyard corporativo y 80 carpetas corporativas para Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica al proveedor Héctor Prieto Álvarez, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n del D.S N° 250 de fecha 24.09.2004.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Héctor Gonzalo Prieto Álvarez Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en Del Canelo N° 364 oficina A 2° piso Llo LLeo Comuna de San Antonio, para la adquisición de 20 porta credenciales y Lanyard Corporativo y 80 carpetas corporativas para Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 227.290.- (Doscientos Veinte y Siete Mil Doscientos Noventa Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-31-002 "Servicio de Impresión " correspondiente al Programa " **ESTRATEGIA DESARRROLO LOCAL INCLUSIVO**" correspondiente al Presupuesto Municipal 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/ DSS/U.C./TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 6283
FECHA SALIDA DOCUMENTO 06 DIC 2018
FECHA MONITORIO 07 DIC 2018
NOMBRE FIRMA